



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°058-2019-CMLV

La Victoria, julio 12 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 12 de julio de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

### VISTO:

El Oficio N°01-SC-LV-CH de fecha 06 de julio de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Oficio N°01-SC-LV-CH de fecha 06 de julio de 2019, presentado por los trabajadores de Seguridad Ciudadana-Serenazgo, solicitan que el día 15 de julio de 2019 sea declarado el Día de Seguridad Ciudadana-Serenazgo en el Distrito; día en el personal ingresó a laborar;

Que, el Pleno del Concejo Municipal expresan el Saludo y Reconocimiento a los miembros de Seguridad Ciudadana-Serenazgo de la Entidad Municipal, al celebrarse el día 15 de julio de 2019, así como todos los años, quienes sacrifican sus esfuerzos en aras del mantenimiento de la paz en el Distrito, teniendo como compromiso prestar auxilio, protección, orden y seguridad, propiciando una convivencia pacífica de la comunidad, dichas acciones son realizadas en alianza con la Policía Nacional del Perú, previo despliegue de la planificación y ejecución de las operaciones de patrullaje, ofrendando sin mayor miramiento su integridad física en cumplimiento de sus labores diarias a lo largo de todo el Distrito de La Victoria-Chiclayo;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno del Concejo por UNANIMIDAD;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** el día 15 de julio de cada año como el “**DÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA-SERENAZGO**” de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR EL SALUDO y RECONOCIMIENTO** por el Día de Seguridad Ciudadana-Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el día 15 de julio de cada año como el “**DÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA-SERENAZGO**” de la Municipalidad Distrital de La Victoria, que se celebra el día 15 de julio de todos los años, por su sacrificada labor y servicio social en beneficio de la seguridad de los habitantes de nuestro distrito.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo la Gerencia Municipal.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Abog. Rony Oquera Morales  
ALCALDE